



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 5294
FECHA 02/09/2020

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 se encuentra desfinanciado en \$ 26.830 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Yes

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego *I*
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño *Maria*

ANEXO Resolución 5492 del 02 de Septiembre de 2020

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS VENTIUNMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.806.321.299) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		1.806.321.299
1111110113	PRIMA DE EDUCACION PARA TRABAJADORES	4.000.000
1111120112	PRIMA DE ANTIGUEDAD	49.999.999
1111120113	PRIMA DE EDUCACION PARA TRABAJADORES	100.000.000
1111120215	DOTACION Y SUMINISTRO A EMPLEADOS	208.000.000
1111220207	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.000.000
1111220209	SEGUROS	350.000.000
1111220210	SERVICIO DE ASEO	1.012.287.333
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.729.287.332
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS	77.033.967
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		77.033.967

2. Debitar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS VENTIUNMIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.806.321.299) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		1.806.321.299
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.129.287.332
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.729.287.332



Alcaldía de Medellín

1113120101	EQUIPOS MEDICOS, CIENTIFICOS, ADTIVO
1113160106	VIGENCIAS ANTERIORES
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN	

75.383.634
1.650.333
77.033.967

MCS
 MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó

Maria Celmira Giraldo Castaño
 MARÍA CELMIRA GIRALDO CASTAÑO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó

Isabel Velez Gallego
 ISABEL VELEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó